



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
II.- La identificación del documento:	ACTA 2 (3 fojas)
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Proyecto de Investigación pág.1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	87 fracción IX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar en forma indebida información de carácter confidencial y reservada, que de hacerlo podría afectar la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a su atribuciones
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/10/2021 53/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/comite/tra/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA NO. 2 "VIRTUAL"
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del once de junio de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en forma virtual los CC. DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ, DIRECTORA, DR. MICHAEL DUCEY, SECRETARIO, DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, DR. JOSÉ GALINDO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, DRA. DORA CECILIA SÁNCHEZ HIDALGO HERNÁNDEZ, DRA. BÁRBARA VALDÉS BENÍTEZ, CONSEJERAS, DR. MARTÍN AGUILAR SÁNCHEZ, CONSEJERO y DR. JOSÉ ALFREDO ZAVALETA BETANCOURT, CONSEJERO INVESTIGADOR, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, conforme al Acuerdo Rectoral de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte emitido en razón a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID 19, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 9 de junio de 2020, suscrita por la Dra. Filiberta Gómez Cruz, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Orden del día-----
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
 - 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
 - 3.- SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE AÑO SABÁTICO DE LA DRA. ROSÍO CORDOVA PLAZA.-----
 - 4.- ASUNTOS GENERALES.-----

La Directora expone que la Dra. Rosío Córdova Plaza en su calidad de investigadora adscrita al Instituto, solicita la opinión de éste Órgano Colegiado para disfrutar de una extensión de su año sabático por el periodo AGOSTO 2020 / ENERO 2021.

Que en términos del artículo 9 y 194 fracción IV del Estatuto del Personal Académico le fue otorgado su año sabático por el periodo AGOSTO 2019/ JULIO 2020, en dicho periodo se abocaría a realizar una estancia académica en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, trabajando sobre la continuación del proyecto de investigación:

además de otras actividades, pero la contingencia sanitaria impidió concluir la última etapa de trabajo de campo correspondiente a la fase cualitativa final de su proyecto, por eso solicita a este H. Consejo Técnico su opinión para tramitar la extensión de su año sabático y poder terminar un texto de calidad.-----



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA NO. 2 "VIRTUAL"
Consejo Técnico**

Se anexa a la presente Acta su solicitud que incluyen las actividades que hasta el momento realizó durante su año sabático.

No hay asuntos generales.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. -----

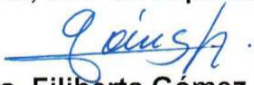
SEGUNDO.-Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.-----

TERCERO.- Que ante la pandemia que estamos enfrentando y que sin duda obstaculiza la realización de ciertas actividades, se aprueba por unanimidad y se avala que la Dra. Rosío Córdova Plaza, solicite ante quien corresponda la extensión de su año sabático por el semestre Agosto 2020/Enero 2021, advirtiéndole que la investigadora ha programado nuevamente sus actividades acorde a la dinámica y a las líneas de investigación individuales y colectivas, a los planes y programas que desarrolla la dependencia, considerando la conveniencia académica del programa a realizar por la Dra. Rosío Córdova, quedando comprometida la investigadora, que de ser aprobada su solicitud por las instancias correspondientes de la Universidad Veracruzana, presentará en el momento oportuno sus informes correspondientes.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

La suscrita Directora del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la Universidad Veracruzana, hago constar y certifico que la presente Acta 2 corresponde a la sesión del H. Consejo Técnico de fecha 11 de junio de 2020, contiene los acuerdos emitidos en dicha sesión. Doy Fe-----

**Atentamente
Xalapa, Ver; a 27 de septiembre de 2021**


**Dra. Filiberta Gómez Cruz
Directora**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

2.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."